ACTA DE FINAL	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONVENIO DE ASOCIACION
TIPO DE CONTRATO	**N°MT-CONV-006 DE 2025.**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TINJACÁ NIT.: 800028436-1
REPRESENTANTE LEGAL	**CIRO ALFONSO CATELLANOS PAEZ C.C 1.055.710.275 DE TINJACA**
CONTRATISTA:	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TINJACA**
Representante Legal:	**JOSE ANGEL CELY URBANO.** **C.C 7.170.129 DE TUNJA**
OBJETO:	**"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, CAPACITACIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA PERMANENTE EN GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MUNICIPIO DE TINJACÁ, BOYACÁ VIGENCIA 2025."**
VALOR:	**CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 45.000.000,00) M/CTE.**
FORMA DE PAGO:	Actas parciales Mensuales.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DE CUATRO (04) MESES Y VENTIOCHO (28) DÍAS PLAZO QUE SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

En Tinjacá - Boyacá, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en la oficina de la Secretaría de planeación del Municipio de Tinjacá - Boyacá, por una parte, **ARQ.PAULA ANDREA VANEGAS VARGAS** , supervisor del contrato en referencia y por la otra el señor **JOSE ANGEL CELY URBANO,C.C 7.170.129** con el fin de verificar las actividades ejecutadas previstas en el proceso contractual en mención, y suscribir **ACTA PARCIAL N° 05 Y FINAL**, para el periodo de tiempo comprendido del 04 de diciembre al 31 de diciembre de 2025 descritas en el informe de actividades presentadas por el contratista en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, de conformidad con lo que se relaciona a continuación:

ITEM	Actividades del Contrato	Aplica SI	Aplica NO	Observaciones
1.	Apoyar a la administración municipal de manera oportuna, eficiente y eficaz, las emergencias relacionadas con incendios forestales y/o estructurales, en un tiempo de respuesta no superior a quince minutos. Esto teniendo en cuenta la ubicación favorable del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TINJACÁ, ya que se encuentra dentro del casco urbano de Tinjacá.	**SI**		Se atendió emergencia de incendió forestal en la vivienda ubicada en la vereda aposentos bajo finca "la zambranita", donde se hizo necesario el apoyo de la maquina extintora del de bomberos de villa de Leyva.
2.	De presentarse algún incendio forestal y si no representa peligro para la comunidad en sus bienes solo se podrá atender por seguridad de los bomberos en las horas del día.	**SI**		Se realizó atención de emergencias en las horas de la mañana, por parte del cuerpo de bomberos.
3.	El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TINJACÁ, se compromete a ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del mismo.	**SI**		Si cumple con la ejecución de las funciones del contrato.
4.	Apoyar a la administración Municipal, en las acciones de extinción y control de incendios con la disponibilidad necesaria en equipos, herramientas y elementos acordados anteriormente en esta propuesta.	**SI**		Se realizó acompañamiento al evento deportivo en coordinación con estación de policía, personal de logística y administración municipal en la vuelta ciclística "vuelta por Tinjacá".
5.	Apoyar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Tinjacá, en lo relacionado con incendios forestales y/o estructurales.	**SI**		Se realizó acompañamiento como miembros del cuerpo de bomberos en la actividad de juegos pirotécnicos, supervisando que como miembros activos del comité de gestión de riesgo y desastres.
6.	Operar oportunamente los elementos, equipos y herramientas en las acciones de	**SI**		

ITEM	Actividades del Contrato	Aplica SI	Aplica NO	Observaciones
	atención de incendios forestales, incendios estructurales.			Se realizado de manera continua la atención a los diversos incendios que se presentan en el municipio.
7.	Servir de organismo asesor del municipio en seguridad contra incendios forestales y/o estructurales.	**SI**		Se presta el servicio de manera permanente la atención de incendios forestales.
8.	El personal utilizado por CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TINJACÁ, estará amparado por el sistema de seguridad social en concordancia con lo establecido en el artículo 27 de la ley 1575 de 2012.	**SI**		Cuenta con el aseguramiento requerido y esta evidenciado por parte de las planillas de seguridad social.
9.	El municipio se deberá comprometer en la gestión de recursos o más equipos necesarios para la atención de la emergencia, en caso de pasar a un nivel superior.	**SI**		El municipio cuenta con la disposición y equipos necesarios en el caso de emergencia.
10	Contar con una planta de personal de nómina de 2 unidades bomberiles quienes se turnarán las 24 horas del día, además de mantener una línea de telefonía celular para el llamado de emergencias abierta las 24 horas	**SI**		Se cuenta con las dos unidades bomberiles que están disponibles las 24 horas.
11	Realizar como mínimo, una capacitación a la comunidad estudiantil, personal de la alcaldía y comunidad en general, en temas relacionados en la gestión del riesgo de desastre.	**SI**		se participó activamente por parte del cuerpo de bomberos en la corporación autónoma de Boyacá, para solicitar equipos para el mismo.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 45.000.000.00
VALOR ANTICIPO	$ 000,00
VALOR ACTA	$9.000.000.00
VALOR TOTAL PAGADO	$36.000.000.00
VALOR POR EJECUTAR	$0

TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA	SON: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE	$9.000.000.00

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN

1. Certificar que se ha dado cumplimiento Total con las obligaciones adquiridas en el contrato **No.MT-CONV-006-2025**, de conformidad con las actividades especificadas por el contratista en el informe de actividades anexo.

2. Certificar que el contratista anexa los respectivos soportes y planillas de aportes a Salud, pensión y riesgos laborales.

3. Realizar el pago Total por valor de NUEVE MILLONES DE (9.000.000.00) M/CTE.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron a los treinta y un días (31) del mes diciembre.

PAULA ANDREA VANEGAS VARGAS
SECRETARIA DE PLANEACION
SUPERVISORA

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TINJACÁ NIT: 901 149 256-8
JOSE ANGEL CELY URBANO
REPRESENTANTE LEGAL

PROYECTÓ: DANIELA ALEXANDRA SANCHEZ BUITRAGO- AUX ADM S/P
REVISÓ: PAULA ANDREA VANEGASVARGAS SECRETARIA DE PLANEACION
APROBÓ: PAULA ANDREA VANEGAS VARGAS SECRETARIA DE PLANEACION